FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27
"SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-BAS27-2020

Mocoa - Putumayo, 08 de Julio del 2020

Señor:
ADRIÁN CAMILO CALDERÓN RIVERA
C. C. No. 93.062.485 de Fresno - Tolima
Carrera 5ª, No 8-13 Segundo Piso, Barrio Centro
Cel.: 311-8108363
E-mail: camical28@hotmail.com
Mocoa, Putumayo

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-BAS27-2020 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 029-BAS27-2020

El suscrito COMPETENTE CONTRACTUAL, el señor Teniente Coronel **EDWIN HERNANDO SANCHEZ ROJAS ORDENADOR DEL GASTO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.896.199,** expedida en Bogotá Cundinamarca, quien actúa en su carácter de COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, según Radiograma No.20193156607893/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 del 06 de Noviembre de 2019 **y** competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 5159 de 18 de julio de 2017 y Resolución 1417 de 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **ADRIÁN CAMILO CALDERÓN RIVERA**, identificado con C. C. No. 93.062.485 de Fresno - Tolima, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss., para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:

Teniente Coronel EDWIN HERNANDO SANCHEZ ROJAS ORDENADOR DEL GASTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.896.199, expedida en Bogotá Cundinamarca, quien actúa en su carácter de COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, según Radiograma No.20193156607893/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF COPER-DIPER-TRAS-29.60 del 06 de Noviembre de 2019 y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial

de Delegación de competencias en materia contractual N° 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 5159 de 18 de julio de 2017 y Resolución 1417 de 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.

2. CONTRATISTA:

ADRIÁN CAMILO CALDERÓN RIVERA, identificado con C. C. No. 93.062.485 de Fresno - Tolima.

3. OBJETO:

COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES PARA EL PERSONAL CIVIL NO UNIFORMADO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 27

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Agosto de 2020, contados a partir del perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. Lo anterior sin perjuicio de prorrogar su vigencia mediante acuerdo escrito entre las partes y sin que ello supere la vigencia 2020**.** La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El contratista realizará la entregará de los elementos objeto del presente contrato en almacén de intendencia del BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" - (BAS27)", ubicado en VILLAGARZON PUTUMAYO KM 3 instalaciones del batallón de Infantería No 25, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrá en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo, invitación pública y la oferta presentada por el oferente, además, se verificara que se entreguen las cantidades requeridas.

BASPC 27

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor del presente acuerdo es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE QUINIENTOS PESOS ($25.209.500) MCTE,** el cual se encuentra respaldado por el CDP No. 5020 del 22 de Mayo de 2020, conforme a los siguientes valores ofertados así:

PRECIOS DE ACUERDO A OFERTA SECOP II

ÍTEM	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por ítem
1	53101904	DOTACION PERSONAL DE SECRETARIAS :Vestuario personal civil femenino item 1.1 d1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y pantalón asi: Pantalon: Azul Oscuro: 3.1.1.1.1: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.Según Ficha tecnica NTMD 0359. Chaqueta: Azul Oscuro: 3.1.1.1.3 La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome (ver Figura 2).Según Ficha tecnica NTMD 0359 Numeral.	10.00	UN	198,000.00	1,980,000.00
2	53101904	DOTACION PERSONAL DE SECRETARIAS :Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaleco, camisa y pantalón. 3.1.1.12 Diseño y confección Pantalón formal. COLOR Rojo Sangre Toro Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Segun ficha tecnica NTMD 0359 Numeral. 3.1.1.2.2 Chaleco. COLOR ROJO SANGRE TORO Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Segun ficha tecnica NTMD 0359 Numeral 3.1.1.2 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. COLOR BLANCO, estilo	10.00	UN	217,300.00	2,173,000.00

		camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Segun ficha tecnica NTMD 0359				
3	53101904	DOTACION PERSONAL DE SECRETARIAS: Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, blusa y pantalón. 3.1.1.3 Diseño y confección del Blazer COLOR GRIS CLARO La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto. La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome. Según Ficha tecnica NTMD 0359. 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. COLOR BLANCO Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Según Ficha tecnica NTMD 0359. 3.1.1.12 Diseño y confección Pantalón formal COLOR GRIS CLARO Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la	10.00	UN	220,000.00	2,200,000.00

BASPC 27

		parte posterior. Según Ficha tecnica NTMD 0359.				
4	53102704	DISEÑO PARA PERSONAL CHEFS: Diseño para personal de CHEFS - Masculinos se compone de blusa: Chaqueta Unisexo para Cocina - Manga tres cuartos - Manga con doble abotonadura, cruzada. - Confeccionada en poli algodón diagonal blanco mezcla 80% - 20% - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4. Patalon: Pantalón clásico para Hombre: - Pretina adelante - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales - Sin prenses, confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima. -Proceso planchado permanente.Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4. DELANTAL. - Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20, apropiado para uso frecuente. - Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4. GORRO - Altura media - Confecciòn poli algodón blanco para uso frecuente - Gorro con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4.	6.00	UN	140,000.00	840,000.00
5	53102704	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA - PANADERÍA - UNISEXO: PANADERIA Vestuario Personal civil masculino clima calido. CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5. PANTALÓN - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. color de vino tinto a rayas ,Cuello corbata de manga larga con puño y corbata. Según anexo de instructivos dotacion	3.00	UN	132,500.00	397,500.00

BASPC 27

		personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.				
6	53101904	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA - PANADERÍA - UNISEXO: AUXILIAR DE COCINA Vestuario Personal civil masculino y femenino clima calido CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5. PANTALÓN - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5. GORRA -Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.	21.00	UN	109,000.00	2,289,000.00
7	53101904	DOTACION PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: DISEÑO No.1 . FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color azul en tela antifluido. BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas. SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 49 PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es	8.00	UN	100,000.00	800,000.00

BASPC 27

		decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 49				
8	53101904	DOTACION PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: DISEÑO No.2 FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color verde en tela antifluido. BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.Según ficha tecnica Dotacion Civil 2014 Numeral 5.2 pag 50 PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. Según ficha tecnica Dotacion Civil 2014 Numeral 5.2 pag 50	8.00	UN	100,000.00	800,000.00
9	53101904	DOTACION PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: DISEÑO No.3 FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color vinotinto en tela antifluido. BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas. SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 51 PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 51	8.00	UN	100,000.00	800,000.00
10	53101902	DOTACION PERSONAL DE PELUQUERIA (ESTILISTA): Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido. Diseño No.1 : Compuesto por blusa y pantalón color morado en tela antifluídos. BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. Según Ficha tecnica dotacion civul 2014.	3.00	UN	109,000.00	327,000.00
11	53101902	DOTACION PERSONAL DE PELUQUERIA (ESTILISTA): Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido Diseño No.2 Compuesto por blusa y pantalón color lila en tela antifluídos.	3.00	UN	109,000.00	327,000.00

BASPC 27

		BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014				
12	53101902	DOTACION PERSONAL DE PELUQUERIA (ESTILISTA): Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido Diseño No.3: Compuesto por blusa y pantalón color azul oscuro en tela antifluídos. BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5.	3.00	UN	109,000.00	327,000.00
13	53102102	DOTACION PERSONAL DE ELECTRICISTAS - OPERADOR MAQUINA PESADA: Overol De Trabajo Con Resistencia A La Llama Codigo De La Norma Tecnica NTMD-0272: Prenda de vestir de una sola pieza, utilizada especialmente para trabajo en talleres y áreas de manejo de combustible. Prenda de vestir elaborada en material retardante al fuego. Se puede adquirir la tela principal en aramida, algodón 100% con capacidad ignífuga ó mezcla algodón-poliamida con capacidad ignífuga. Hilos, cinta de cremallera y cintas de gancho y lazo en aramida. Se puede elegir entre tono azul o naranja. Acuerdo Boletín No. 011-CADCO	6.00	UN	220,000.00	1,320,000.00
14	53111602	CALZADO SECRETARIAS: CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO, Color Negro Capellada: Elaborado en cuero (100%) con acabado en folia para los laterales o chapetas. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Calzado para personal civil femenino de acuerdo a la directica MTND 0361 Forro interno: deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la tabla 3, de acuerdo a la directica MTND 0361 - Sobre plantilla (plantilla de lujo): la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A,Látex).	30.00	UN	120,000.00	3,600,000.00
15	53111601	CALZADO PELUQUERA ESTILISTA: Calzado para personal civil femenino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM F - Pag 27 a 30, MATERIAL DEL CALZADO: composicion: EVA comprimida. Sistema de fabricacion: material inyectado, forro en material sintetico. suela : 70 % sintetico-30% caucho minimo. declaracion de conformidad: una certificacion de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-01 Y NTC-ISO/IEC-17050-2 declarando lo siguiente "que cumple con la composicion y el sistema de fabricacion del calzado", DISEÑO: los estilos deben ser modernos, actuales, con valores variados, calzado tipo zueco. Colores Surtidos. Segun oficio cadco punto B. SERVICIOS GENERALES Pag. 27-30	9.00	UN	88,000.00	792,000.00

BASPC 27

16	53111602	CALZADO SERVICIOS GENERALES: Calzado para personal civil femenino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM B - Pag 05 a 11, PRINCIPAL: el cuero debe ser de origen bovino (tipo napa), curtido al cromo y recurtido al vegetal, liso o ligeramente grabado, suave y flexible, con acabado semi-brillante y aspecto uniforme, con un espesor de 1,1 mm a 1,3 mm clasificacion A o B de acuerdo con lo indicado en el metodo de ensayo clasificacion de los cueros. FORRO INTERNO: el forro de la capellada y los laterales podra ser en bandana (cuero natural) o material textil en poliamida (65% minimo, resto aglutinantes, con caracteristicas de transpiracion y tratamientos anti-hongos. Segun oficio cadco punto B. SERVICIOS GENERALES Pag. 5 a 11.	24.00	UN	102,000.00	2,448,000.00
17	53111602	CALZADO PERSONAL COCINA - AUX COCINA: Calzado para personal civil femenino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM A - Pag 4 Material en cuero color negro, suave, libre de rayones, venas, marcas, cicatrices, agujeros, e.tc. En elado flor. El esposor del cuero de la capellada debe ser 1mm a 1,2 mm. el forro para totalidad del calzado debe ser en bandana la talonera forrada en bandana por el reves. plantilla en cuerpo recuperado. diseñoTacon plano, capellana con vena la suela debe ser enteriza fabricada en caucho autodelizante anatomica, huella antideslizante y autolimpiantes debe ir cuidadosamente igualada y pulida. SEGUN INSTRUCTIVO OFICIO CADCO Pag. 4 MASCULINO 3 PARES	18.00	UN	103,000.00	1,854,000.00
18	53111602	CALZADO PERSONAL CHEF-PANADERO: Calzado para personal civil masculino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM A - Pag 4 , material en cuero color negro suave, libre de rayones, venas, marcas, cicatrices, agujeros, e.t.c, en el lado flor. El espesor del cuero de la capellada debe ser 1mm a 1,2 mm. el forro para totalidad del calzado debe ser en bandana, la talonera forrada en bandana por el reves o material textil. plantilla en cuero recuperado. DISEÑO: tipo moscain, liso. con puntera y contrafuerte en material termoplastico. la suela debe ser enteriza fabricada en caucho antideslizante y autolimpiantes, debe ir cuiadosamente igualda, púlida. el ensamble entre suela y capellada debe ser por medio de pegante y/o costura. copn sobre plantilla elaborada con material textil y expandido (caucho EVA o compuesto de caracteristicas similares) que cubra la totalidad del calzado. SEGUN INSTRUCTIVO OFICIO CADCO Pag. 4	12.00	UN	101,000.00	1,212,000.00
19	53111602	CALZADO PERSONAL ELECTRICISTA: calzado para personal masculino de acuerdo al incructuivo de dotacion civil y el instructivo de sepse para el personal que labora como electricista asi: Puntera cuero calibre entre 1.8-2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en fibra de vidrio y/o suela Vulcanizada, cocida al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliester de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencia dieléctrica. Segun el instructivo de dotacion civil. Directiva sepse	3.00	UN	119,000.00	357,000.00
20	53111602	CALZADO PERSONAL MAQUINARIA PESADA: calzado para personal masculino de acuerdo al incructuivo de dotacion civil y el instructivo de sepse para el personal que labora con Maquinaria Pesada, Bota de seguridad en caña alta: de 8" la medida debe ser de la parte interior trasera de la plantilla del corte, tomada desde el centro del tacón, excluyendo la sobre plantilla hasta el borde superior, fabricada en cuero y lona con puntera reforzada, vulcanizada y cocida, sistema anti torceduras, suela de alta resistencia y material antideslizante, resistente en industria de hidrocarburos y anti abrasión. Tallas sujetas a las necesidades. EN 12568 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia dieléctrica. segun el instructivo de dotacion civil. Directiva sepse.	3.00	UN	122,000.00	366,000.00

BASPC 27

8. DURACIÓN:

La vigencia y duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

9. FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), a la CUENTA DE AHORROS No. 92703584294 del Banco BANCOLOMBIA, a nombre de **ADRIÁN CAMILO CALDERÓN RIVERA,** identificado con C. C. No. 93.062.485 de Fresno - Tolima, así:

Pagos parciales según lo facturado mensualmente; previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja “PAC”.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27), no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5020 del 22 de Mayo de 2020, por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.009.568)** MCTE**,** Apropiación por el rubro No. **02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) por valor de ($35.009.568),** REC 10CSF.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO BENEFICIADOS

DOTACION CIVIL		CALZADO	
ADMINISTRATIVAS-10	MARIN BERMEO CLAUDIA MILENA	ADMINISTRATIVAS -10	MARIN BERMEO CLAUDIA MILENA
	TAPIA RODRIGUEZ MENFIS YURANY		TAPIA RODRIGUEZ MENFIS YURANY
	LONDOÑO GARCIA SANDRA PATRICIA		LONDOÑO GARCIA SANDRA PATRICIA
	GAVIRIA CARMEN SUSANA		GAVIRIA CARMEN SUSANA
	LOPEZ AGUDELO LESDY JOHANA		LOPEZ AGUDELO LESDY JOHANA
	ÑAÑEZ ORTIZ YULI ANDREA		ÑAÑEZ ORTIZ YULI ANDREA
	RODRIGUEZ LOPEZ ADRIANA CRISTINA		RODRIGUEZ LOPEZ ADRIANA CRISTINA
	ZAMBRANO CORDOBA CARMEN CECILIA		ZAMBRANO CORDOBA CARMEN CECILIA
	MORENO MACARENO MARIA DEL PILAR		MORENO MACARENO MARIA DEL PILAR
	SALAMANCA GUEVARA LILIANA		SALAMANCA GUEVARA LILIANA
CHEF - 6	BURITICA ORTEGA WILMER DARIO-TECNICO COCINERO	CALZADO - CHEF Y PANADERIA, AUX COCINA - 12	MAVISOY ROSERO ROBERTO - CHEF
			HUERTAS VARGAS HERNANDO - AUX COCINA
	MAVISOY ROSERO ROBERTO-CHEFF		BURITICA ORTEGA WILMER DARIO-TECNICO COCINERO
			TORRES NELSON ANTONIO - PANADERIA
	ZAMBRANO MARIA ELVIA		ZAMBRANO MARIA ELVIA

DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA - UNISEXO -21	YAMUEZ DE ERAZO MARIA GRATULINA	AUX. COCINA FEMENINO CALZADO - 18	YAMUEZ DE ERAZO MARIA GRATULINA
	GOYES SALAZAR OFELIA CLEMENCIA		GOYES SALAZAR OFELIA CLEMENCIA
	HUERTAS VARGAS HERNANDO - AUX COCINA		MUÑOZ VALENZUELA ROSALBA
	MUÑOZ VALENZUELA ROSALBA		ERAZO RODRIGUEZ YURI MARCELA
	ERAZO RODRIGUEZ YURI MARCELA		CRUZ POSSO LUZ NELY
	CRUZ POSSO LUZ NELY		
PANADERIA - 3	TORRES NELSON ANTONIO - PANADERIA	CALZADO - CHEF Y PANADERIA, AUX COCINA	
SERVICIOS GENERALES - ASEO - 24	MENESES ORTEGA YORLENI CAROLINA - SERVICIOS GENERALES - ASEO	SERVICIOS GENERALES - ASEO - 24	MENESES ORTEGA YORLENI CAROLINA - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	FLOREZ CASTRO MARITZA YAKELINE - SERVICIOS GENERALES - ASEO		FLOREZ CASTRO MARITZA YAKELINE - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	LOZANO CHANCHI FABIERLY JHOANA - SERVICIOS GENERALES - ASEO		LOZANO CHANCHI FABIERLY JHOANA - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	REYES SOLARTE YOLANDA FATIMA - SERVICIOS GENERALES - ASEO		REYES SOLARTE YOLANDA FATIMA - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	FLOREZ GARCIA BLANCA NELCY -SERVICIOS GENERALES - ASEO		FLOREZ GARCIA BLANCA NELCY - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	CANACUAN CUARAN DOLLY MARISEL - SERVICIOS GENERALES - ASEO		CANACUAN CUARAN DOLLY MARISEL - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	CASTILLO MARIA DEL CARMEN - SERVICIOS GENERALES - ASEO		CASTILLO MARIA DEL CARMEN - SERVICIOS GENERALES - ASEO
	TEJADA MENESES DAMARIS - SERVICIOS GENERALES - ASEO		TEJADA MENESES DAMARIS - SERVICIOS GENERALES - ASEO
ESTILISTA - 9	PATIÑO MENDOZA LUZ MERY	ESTILISTA - 9	PATIÑO MENDOZA LUZ MERY
	ROSERO DELGADO CIELO INGRI		ROSERO DELGADO CIELO INGRI

	SANDOVAL CADENA AIDE ZEREIDA		SANDOVAL CADENA AIDE ZEREIDA
TÉCNICO ELECTRICISTA- TECNICO OPERARIO DE MAQUINAS - 6	SUAREZ DELGADO WHUILDER HELMER - TECNICO OPERARIO DE MAQUINAS	TÉCNICO ELECTRICISTA - 3	TÉCNICO ELECTRICISTA - 3
	GOMEZ LOPEZ JOSE DEMETRIO - TÉCNICO ELECTRICISTA		
	ZAPATOS - SUAREZ DELGADO WHUILDER HELMER -	TECNICO OPERARIO DE MAQUINAS - 3	TECNICO OPERARIO DE MAQUINAS -3

11. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSCP	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1			**DOTACION PERSONAL DE SECRETARIAS**	
1,1	53101904	2823609	Vestuario personal civil femenino item 1.1 d1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y pantalón asi: **Pantalon: Azul Oscuro:** 3.1.1.1.1: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior**.Según Ficha tecnica NTMD 0359. Chaqueta: Azul Oscuro: 3.1.1.1.3** La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome (ver Figura 2).**Según Ficha tecnica NTMD 0359 Numeral.**	CONJUNTO
1,2	53101904	2823609	Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaleco, camisa y pantalón. **3.1.1.12 Diseño y confección Pantalón formal. COLOR Rojo Sangre Toro** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. **Segun ficha tecnica NTMD 0359 Numeral. 3.1.1.2.2 Chaleco. COLOR ROJO SANGRE TORO** Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Segun ficha tecnica NTMD 0359 Numeral 3.1.1.2 **3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. COLOR BLANCO,** estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Segun ficha tecnica NTMD 0359**	CONJUNTO

1,3	53101904	2823609	Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, blusa y pantalón. **3.1.1.3 Diseño y confección del Blazer COLOR GRIS CLARO** La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto. La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome. **Según Ficha tecnica NTMD 0359.** **3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. COLOR BLANCO** Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Según Ficha tecnica NTMD 0359.** **3.1.1.12 Diseño y confección Pantalón formal COLOR GRIS CLARO** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. **Según Ficha tecnica NTMD 0359.**	CONJUNTO
2			**DISEÑO PARA PERSONAL CHEFS**	
2,1	53102704	2823609	**Diseño para personal de CHEFS - Masculinos se compone de blusa:** Chaqueta Unisexo para Cocina - Manga tres cuartos - Manga con doble abotonadura, cruzada. - Confeccionada en poli algodón diagonal blanco mezcla 80% - 20% - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4.** **Patalon: Pantalón clásico para Hombre:** - Pretina adelante - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales - Sin prenses, confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima. -Proceso planchado permanente.**Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4.** **DELANTAL.** - Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20, apropiado para uso frecuente. - Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4.** **GORRO** - Altura media - Confecciòn poli algodón blanco para uso frecuente - Gorro con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.4.**	CONJUNTO
3			**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA - PANADERÍA - UNISEXO**	

3,1	53102704	2823609	**PANADERIA** Vestuario Personal civil masculino clima calido. **CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.** **PANTALÓN** - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. color de vino tinto a rayas ,Cuello corbata de manga larga con puño y corbata. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.** **GORRA** - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.**	CONJUNTO
3,2	53101904	2823609	**AUXILIAR DE COCINA** Vestuario Personal civil masculino y femenino clima calido **CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.**Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.** **PANTALÓN** - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. **Según anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.** **GORRA** -Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. S**egún anexo de instructivos dotacion personal civil servicios varios. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 pag.5.**	CONJUNTO
4			**DOTACION PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**	
4,1	53101904	2823609	DISEÑO No.1 . FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color azul en tela antifluido. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas. **SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 49 PANTALON**. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. **SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 49**	CONJUNTO

4,2	53101904	2823609	DISEÑO No.2 FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color verde en tela antifluido. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.**Según ficha tecnica Dotacion Civil 2014 Numeral 5.2 pag 50 PANTALON.** La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. **Según ficha tecnica Dotacion Civil 2014 Numeral 5.2 pag 50**	CONJUNTO
4,3	53101904	2823609	DISEÑO No.3 FEMENINO CLIMA CALIDO: Compuesto por blusa y pantalón color vinotinto en tela antifluido. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la Blusa debe ser enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas. **SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 51 PANTALON.** La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados. **SEGUN INSTRUCTIVO DOTACION CIVL2014 Item 5.1 Pag. 51**	CONJUNTO
5			**DOTACION PERSONAL DE PELUQUERIA (ESTILISTA)**	
5,1	53101902	2823609	Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido. Diseño No.1 : Compuesto por blusa y pantalón color morado en tela antifluídos. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. **Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON**. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. **Según Ficha tecnica dotacion civul 2014.**	CONJUNTO
5,2	53101902	2823609	Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido Diseño No.2 Compuesto por blusa y pantalón color lila en tela antifluídos. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. **Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON**. La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. **Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014**	CONJUNTO
5,3	53101902	2823609	Vestuario personal civil femenino Estilistas clima calido Diseño No.3: Compuesto por blusa y pantalón color azul oscuro en tela antifluídos. **BLUSA** La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa es unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport, con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, cremallera con manga larga y cuello alto. Espalda con corte francés y el corte debe ir pespuntado. **Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5. PANTALON.** La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados. **Según Ficha tecnica DOTACION CIVIL 2014 numeral 5.5.**	CONJUNTO
6			**DOTACION PERSONAL DE ELECTRICISTAS - OPERADOR MAQUINA PESADA**	
6,1	53102102	2823610	**Overol De Trabajo Con Resistencia A La Llama Codigo De La Norma Tecnica NTMD-0272:** Prenda de vestir de una sola pieza, utilizada especialmente para trabajo en talleres y áreas de manejo de combustible. Prenda de vestir elaborada en material retardante al fuego. Se puede adquirir la tela principal en aramida, algodón 100% con capacidad ignífuga ó mezcla algodón-poliamida con capacidad ignífuga. Hilos, cinta de cremallera y cintas de gancho y lazo en aramida. Se puede elegir entre tono azul o naranja. **Acuerdo Boletín No. 011- CADCO**	CONJUNTO
7			**CALZADO**	
7,1	53111602	2933003	**SECRETARIAS** CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO, Color Negro **Capellada:** Elaborado en cuero (100%) con acabado en folia para los laterales o chapetas. Debe cumplir con los requisitos establecidos en latabla 2. Calzado para personal civil femenino de acuerdo a la directica MTND 0361 **Forro interno:** deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la tabla 3, de acuerdo a la directica MTND 0361	PAR

			Sobre plantilla (plantilla de lujo): la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A,Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. **Puntera y contrafuerte:** debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm. **Suela:** debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su diseño que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana) y debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4. La resistencia de adhesión de la suela a la capellada debe ser mínimo 30 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5,7 **Calzador o talonera:** debe ser resistente a la abrasión o desgaste por fricción cuyo material en la superficie sea de rugosidad fina con el fin que actué como contención o freno para evitar el deslizamiento de los pies. de acuerdo a la directica MTND 0361. **Tacón y tapa de tacón:** el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm.de acuerdo a la directica MTND 0361 **Hormas:** deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del beneficiario.de acuerdo a la directica MTND 0361 **Fijación de la tapa y el tacón:** debe contar con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado mínimo con dos (2) tornillo en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas deben estar fijadas al cuerpo del tacón mínimo por medio de tres (3) pines de presión a los cuales se les debe aplicar pegante antes de su instalación.de acuerdo a la directica MTND 0361 **Base**: el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm. de acuerdo a la directica MTND 0361 **Cambrión:** debe ser fabricado en metal (acero templado) y conservar la posición anatómica del pie, su longitud debe estar de acuerdo a la talla del calzado, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm. de acuerdo a la directica MTND 0361	
7,2,	53111601	2933003	**CALZADO PELUQUERA ESTILISTA**: Calzado para personal civil femenino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM F - Pag 27 a 30, MATERIAL DEL CALZADO: composicion: EVA comprimida. Sistema de fabricacion: material inyectado, forro en material sintetico. suela : 70 % sintetico- 30% caucho minimo. declaracion de conformidad: una certificacion de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-01 Y NTC-ISO/IEC-17050-2 declarando lo siguiente "que cumple con la composicion y el sistema de fabricacion del calzado", DISEÑO: los estilos deben ser modernos, actuales, con valores variados, calzado tipo zueco. Colores Surtidos. **Segun oficio cadco punto B. SERVICIOS GENERALES Pag. 27-30**	PAR
7,3	53111602	2933003	**CALZADO SERVICIOS GENERALES:** Calzado para personal civil femenino de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM B - Pag 05 a 11, PRINCIPAL: el cuero debe ser de origen bovino (tipo napa), curtido al cromo y recurtido al vegetal, liso o ligeramente grabado, suave y flexible, con acabado semi-brillante y aspecto uniforme, con un espesor de 1,1 mm a 1,3 mm clasificacion A o B de acuerdo con lo indicado en el metodo de ensayo clasificacion de los cueros. FORRO INTERNO: el forro de la capellada y los laterales podra ser en bandana (cuero natural) o material textil en poliamida (65% minimo, resto aglutinantes, con caracteristicas de transpiracion y tratamientos anti-hongos. **Segun oficio cadco punto B. SERVICIOS GENERALES Pag. 5 a 11.**	PAR
7,4	53111602	2933003	**CALZADO PERSONAL COCINA - AUX COCINA:** Calzado para personal civil ***femenino*** de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM A - Pag 4 Material en cuero color negro, suave, libre de rayones, venas, marcas, cicatrices, agujeros, e.tc. En elado flor. El esposor del cuero de la capellada debe ser 1mm a 1,2 mm. el forro para totalidad del calzado debe ser en bandana la talonera forrada en bandana por el reves. plantilla en cuerpo recuperado. diseñoTacon plano, capellana con vena la suela debe ser enteriza fabricada en caucho autodelizante anatomica, huella antideslizante y autolimpiantes debe ir cuidadosamente igualada y pulida. **SEGUN INSTRUCTIVO OFICIO CADCO Pag. 4 MASCULINO 3 PARES**	PAR
7,5	53111602	2933001	**CALZADO PERSONAL CHEF-PANADERO:** Calzado para personal civil ***masculino*** de acuerdo al Instructivo Dotacion civil No 20192189695923 CEDE4 - ITEM A - Pag 4 , material en cuero color negro suave, libre de rayones, venas, marcas, cicatrices, agujeros, e.t.c, en el lado flor. El espesor del cuero de la capellada debe ser 1mm a 1,2 mm. el forro para totalidad del calzado debe ser en bandana, la talonera forrada en bandana por el reves o material textil. plantilla en cuero recuperado. DISEÑO: tipo moscain, liso. con puntera y contrafuerte en material termoplastico. la suela debe ser enteriza fabricada en caucho antideslizante y autolimpiantes, debe ir cuidadosamente igualda, púlida. el ensamble entre suela y capellada debe ser por medio de pegante y/o costura. copn sobre plantilla elaborada con material textil y expandido (caucho EVA o compuesto de caracteristicas similares) que cubra la totalidad del calzado. S**EGUN INSTRUCTIVO OFICIO CADCO Pag. 4**	PAR
7,5	53111602	2933001	**CALZADO PERSONAL ELECTRICISTA:**calzado para personal masculino de acuerdo al inctructuivo de dotacion civil y el instructivo de sepse para el personal que labora como electricista asi: Puntera cuero calibre entre 1.8 – 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica , en fibra de vidrio y/o composite, suela Vulcanizada, cocida o intectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencia dieléctrica. **Segun el instructivo de dotacion civil. Directiva sepse.**	PAR
7,6	53111602	2933001	**CALZADO PERSONAL MAQUINARIA PESADA:** calzado para personal masculino de acuerdo al inctructuivo de dotacion civil y el instructivo de sepse para el personal que labora con Maquinaria Pesada, Bota de seguridad en caña alta: de 8" la medida debe ser de la parte interior trasera de la plantilla del corte, tomada desde el centro del tacón, excluyendo la sobre plantilla hasta el borde superior, fabricada en cuero y lona con puntera reforzada, vulcanizada y cocida, sistema anti torceduras, suela de alta resistencia y material antideslizante, resistente en industria de hidrocarburos y anti abrasión. Tallas sujetas a las necesidades. EN 12568 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia dieléctrica. **segun el instructivo de dotacion civil. Directiva sepse.**	PAR

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El CONTRATISTA, debe cumplir con todas las especificaciones técnicas adicionales plasmadas en la oferta presentada en el proceso de selección.

12. GARANTÍAS SOLICITADAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En consecuencia, la entidad decide que se harán exigibles, las siguientes garantías, así:

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más.
De salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo: En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación. Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

PARAGRAFO 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 3: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 5: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el CONTRATISTA debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula QUINTA, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27**y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del CONTRATISTA frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

13. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de

2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 015 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”, quien para este caso será:

Supervisión	SI
Funcionario	**MY. PEDRAZA MARTÍNEZ JUAN DAVID**
Unidad	BAS27

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1.- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

2.- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BAS27** que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BAS27** puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
3.- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
4.- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
5.- Informar a MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BAS27**, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
6.- Informar a MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BAS27** de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
7.- Todas las demás descritas en la Ley 1474 de 2011.

14. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo,

se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

BASPC27

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella:

Por el MDN - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **EDWIN HERNANDO SÁNCHEZ ROJAS**
Comandante y Ordenador del Gasto Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27

POR EL CONTRATISTA

ADRIÁN CAMILO CALDERÓN RIVERA
C. C. No. 93.062.485 de Fresno - Tolima

SUPERVISOR

Mayor **PEDRAZA MARTÍNEZ JUAN DAVID**
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27

Proyectó: **PS. OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ**
Asesor Jurídico en Contratación Estatal BAS27

Reviso: **CT. AGUDELO QUINTANA DIANA**
Jefe de Presupuesto BAS27

BASPC 27